

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

6^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1233

16 de septiembre de 2019

Presentada por la señora *Venegas Brown*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 742, para ordenar a la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el funcionamiento y las condiciones en las que se encuentran las instituciones y hogares sustitutos para personas con discapacidad intelectual, en particular sobre los procesos para su licenciamiento y el que cumplan con la prestación de servicios adecuados a esta población.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 3 de la R. del S. 742, para que lea como
- 2 sigue:
- 3 “Sección 3.- [La Comisión rendirá un informe final con sus hallazgos,
- 4 conclusiones y recomendaciones dentro de noventa (90) días después de la
- 5 aprobación de esta Resolución.] *El informe final contenido los hallazgos, conclusiones y*
- 6 *recomendaciones deberán ser rendidos durante la Séptima Sesión Ordinaria de la presente*
- 7 *Asamblea Legislativa.*

- 1 Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
- 2 aprobación.